

INFORME SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL MIPG EN LA UAEAC



GRUPO EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS
OFICINA DE CONTROL INTERNO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Marzo 2021

Tabla de Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	2
	OBJETIVO GENERAL	2
	ALCANCE.....	2
II.	DESARROLLO DEL INFORME	2
1.	Normatividad	2
III.	INDICE DE DESEMPEÑO FURAG 2019.....	4
IV.	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	4
4.1.	Dimensiones Sistema Integrado de la Gestión Administrativa MIPG.....	4
4.2.	Políticas de Gestión Institucional.....	5
V.	ETAPAS IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG.....	6
VI.	VERIFICACIONES REALIZADAS CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG EN LA ENTIDAD.....	8
6.1.	Etapa de Implementación de las políticas y operación del modelo.....	8
6.2.	Políticas de Gestión Institucional.....	9
	Acción de Mejora N° 1.....	11
VII.	RECOMENDACIONES.....	12
VIII.	CONCLUSIÓN.....	12

INFORME SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL MIPG EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL.

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto 1499 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que adopta el modelo integrado de planeación y gestión -MIPG, en concordancia con las Resoluciones Nos: 2405 de 2018 "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se integra el Comité Institucional de Gestión y desempeño encargado de orientar su implementación y operación en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -Aerocivil" y la No.01566 de agosto 20 de 2020 que la modifica, atendiendo lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo primero, la Oficina de Control Interno, presenta el siguiente informe de seguimiento, control y verificación del cumplimiento a la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento, control y verificación del cumplimiento a la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional por parte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-Aerocivil durante la vigencia 2020-2021.

ALCANCE.

Nivel Central Vigencia 2020 - 2021

II. DESARROLLO DEL INFORME

1. NORMATIVIDAD

El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de



la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno

Articulación de los sistemas de Gestión y de Control Interno:



Tomado Función Pública, 2017

En el Sistema de Gestión están contemplados todas las entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas, tales como el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. Así mismo, es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud.

El Presidente de la República, como máxima autoridad administrativa, dirige el Sistema de Gestión y su coordinación está a cargo del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por 11 entidades líderes de política.

MIPG se aplica a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y a las entidades del orden territorial que lo implementarán, incorporando para ello los criterios diferenciales que se incluyen en cada una de las políticas de gestión y desempeño. La política de Control Interno de MIPG se aplicará además a las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos.

III. ÍNDICE DE DESEMPEÑO FURAG 2019

De acuerdo con los resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG del año 2019, el índice de desempeño de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, tuvo un incremento significativo del 18.5% respecto del año 2018 frente al 2019, pasando de un 70.4 (año 2018) al 88.9 (año 2019).



Fuente* FURAG- DAFP

Lo anterior, muestra una profundización en la ejecución de acciones relacionadas con la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación en la entidad que en principio pueden estar asociadas a la formulación y ejecución de líneas estratégicas en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 relacionadas con el fortalecimiento institucional, como lo es “La transformación Institucional a la Modernidad”; así también, de la ejecución de la etapa de adecuación institucional que llevó a la entrada en operación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante las vigencias 2019 y 2020.

Con relación al índice de desempeño 2020, se está a la espera del Resultado por parte del DAFP, dado que el formulario se diligenció en el presente mes de marzo de 2021.

IV. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

4.1. Dimensiones Sistema Integrado de la Gestión Administrativa MIPG

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento de la Función Pública DAFP, para la vigencia 2020 el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, cuenta con dieciocho (18) Políticas de Gestión Institucional, dado que se incluyó una nueva política de gestión “Política de la Información Estadística”, ésta, junto con las demás políticas conforman la estructura de siete (7) Dimensiones:



Fuente – Manual Operativo MIPG

4.2. Políticas de gestión y desempeño institucional

Mediante el artículo primero de la Resolución 01566 de agosto 20 de 2020, que modifica el artículo segundo de la Resolución 2405 de 2018, la entidad adopta las dieciocho (18) políticas de Gestión y Desempeño Institucional establecidas en el Artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, el artículo 2 del Decreto 1299 del 25 de julio de 2018 y la Ley 1955 de 2019, así:

*Cada Política está relacionada con el color de la Dimensión correspondiente la cual se aprecia en el gráfico anterior.

- 1) Planeación institucional
- 2) Gestión presupuestal y eficiencia del gasto publico
- 3) Talento humano



- 4) **Integridad**
- 5) **Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción**
- 6) **Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos**
- 7) **Servicio al ciudadano**
- 8) **Participación ciudadana en la gestión pública**
- 9) **Racionalización de trámites**
- 10) **Gobierno Digital**
- 11) **Seguridad Digital**
- 12) **Defensa Jurídica**
- 13) **Mejora normativa**
- 14) **Gestión del conocimiento y la innovación**
- 15) **Gestión Documental**
- 16) **Control interno**
- 17) **Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional**
- 18) **Gestión de la información estadística**

V. ETAPAS IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG

Para la implementación del modelo el DAFP se deben seguir las siguientes 5 etapas teniendo como marco los componentes para el funcionamiento del modelo:

1. **Etapas de adecuación de la Institucionalidad.** generar el conjunto de instancias que trabajen coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos.

En todas las entidades se deberá contar con un el acto administrativo mediante el cual se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y tener en cuenta las funciones que debe cumplir este Comité de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, actualizado por el Decreto 1499 de 2017.

2. **Etapas de Implementación de las políticas y operación del modelo.** La entidad en esta etapa debe operar el conjunto de las 7 dimensiones del modelo y las políticas de gestión y desempeño institucional, que, implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el MIPG funcione.
3. **Etapas de Medición del Desempeño Institucional.** En esta etapa para evaluar el nivel de implementación del modelo, la entidad debe realizar periódicamente la Medición del Desempeño Institucional (La información se captura a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG).

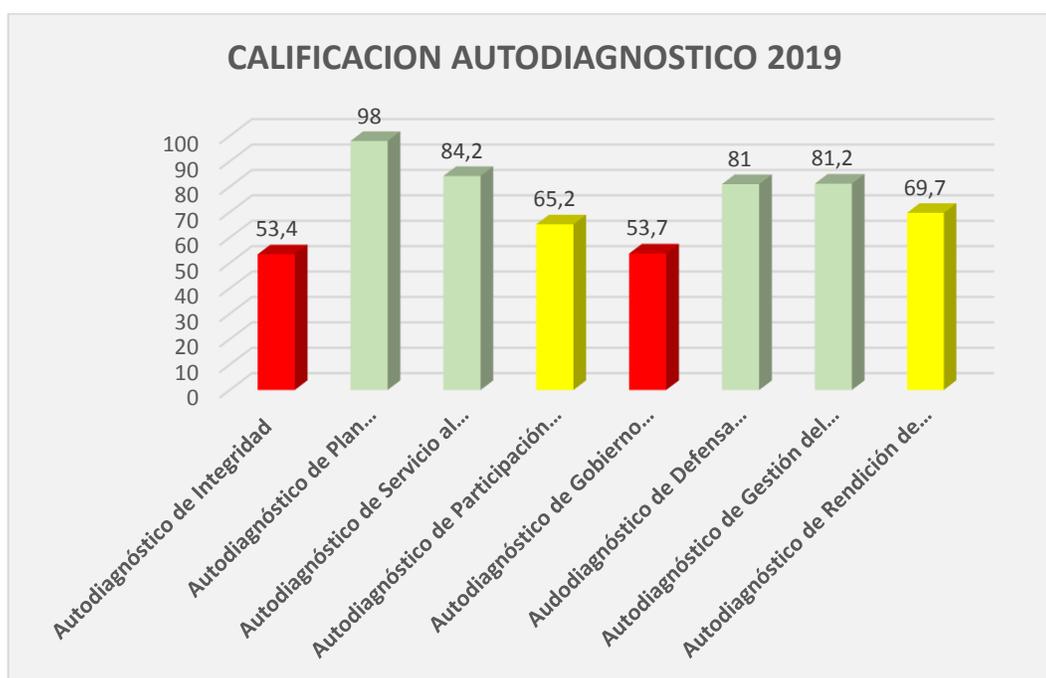
4. **Etapas de Autodiagnóstico**



En esta etapa y como complemento a los resultados de la Medición del Desempeño Institucional para tener información detallada y en tiempo real sobre el estado de la implementación de cada política de MIPG, la entidad podrá usar las herramientas de autodiagnóstico.

Su documentación será decisión autónoma de cada entidad, dado que es una herramienta de autoevaluación, no será necesario un ejercicio de seguimiento por parte de las oficinas de control interno, salvo que la misma entidad lo considere pertinente.¹

Para el año 2019 se observó que los resultados de los autodiagnósticos fueron los siguientes:



*Fuente OAP - CGDI

5. Adecuaciones y ajustes para la completa implementación de MIPG

Tomando como referencia la Medición del Desempeño Institucional, los resultados de las herramientas de autodiagnóstico, además de los informes de auditoría de la CGR y de la Oficina de Control Interno, cada entidad hará las adecuaciones y ajustes correspondientes para el diseño, desarrollo o mantenimiento de aquellos aspectos de MIPG en los cuales se detectaron falencias y fortalezas.

El producto concreto será la documentación de las adecuaciones y ajustes que cada entidad adelantará a manera de plan de actualización de MIPG. Cada entidad es autónoma en definir el esquema que mejor considere para adelantar dichas adecuaciones

¹ Resolución 01566 de agosto 20 de 2020



y ajustes (planes de mejoramiento, a manera de ejemplo). es necesario que las acciones de intervención se definan de manera clara y sean comprensibles para quienes deben llevarlas a cabo. Igualmente, es necesario determinar los recursos humanos, financieros, técnicos, de infraestructura, entre otros, que se requieran, así como definir responsables de su ejecución y fechas de cumplimiento.

Es recomendable, además, que una vez definidos los anteriores aspectos, se determine la viabilidad de su ejecución, y a partir de ello, tomar la decisión de cuales acciones son las que se deben priorizar para obtener el resultado esperado.

VI. VERIFICACIONES REALIZADAS CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG EN LA ENTIDAD

6.1. Etapa de adecuación de la Institucionalidad.

Se observó que la entidad realizó acciones relacionadas con la adecuación de la Institucionalidad para la implementación del MIPG en la entidad de la siguiente manera:

1. Definió y ejecuta un objetivo institucional de mediano plazo dirigido a fortalecer la institucionalidad en la entidad en el marco del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 denominado “La Transformación Institucional a la modernidad”, a través del cual ejecuta acciones estratégicas que impactan las políticas de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

2. Profiere la Resolución 2405 del 15 de agosto de 2018, a través de la cual la entidad Resuelve Adoptar las dieciseis (16) políticas de Gestión y Desempeño Institucional establecidas en el Artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.

3. Profiere **la Resolución 01566 del 20 de agosto de 2020** con el fin de actualizar las políticas de gestión y desempeño requeridas en el Manual Operativo del MIPG, de conformidad con las decisiones tomadas por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional en el Acuerdo 005 del 30 de julio de 2018 , razón por la cual la entidad resuelve Adoptar las dieciocho (18) políticas de Gestión y Desempeño Institucional y que en su parágrafo 1 del artículo primero establece: “Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan y reglamentan y se implementarán a través de planes, programas proyectos, metodologías y estrategias por parte de cada una de las dependencias responsables, de conformidad con el Parágrafo del Artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1499 de 2017.

4. Definió los líderes de implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

5. Ejecutó en la vigencia 2020 nueve (9) Comités Institucionales de Gestión y Desempeño durante, en los que se pusieron a consideración Políticas, Estrategias, Planes de Acción, y fueron presentados por las áreas líderes de política el seguimiento a las acciones adelantadas para la profundización de las políticas de MIPG.



6. Creó y puso en operación un equipo de implementación de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con líderes definidos en dos líneas que permean a las diferentes áreas de la Aeronáutica Civil (estratégicas, misionales, apoyo y evaluación).

Con lo anterior, se evidencia una adecuación institucional que cuenta con fundamento normativo interno y cuya operación se instrumenta a través de la realización de Comités Institucionales de Gestión y Desempeño desde lo estratégico y la construcción de capacidades que buscan operacionalizar acciones a través de los miembros del equipo MIPG.

6.2. Etapa de Implementación de las políticas y operación del modelo.

El párrafo 1 del artículo primero de **la Resolución 01566 del 20 de agosto de 2020**, establece: "Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan y reglamentan y se implementarán a través de planes, programas proyectos, metodologías y estrategias por parte de cada una de las dependencias responsables, de conformidad con el Parágrafo del Artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1499 de 2017".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se evidencia que la entidad, ha establecido que las diferentes políticas se implementarán a través de autodiagnósticos y Planes de Acción.

Se infiere del contenido del acta No.1 que en sesión del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, fue discutido y aprobado el Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano 2020; el cual constituye la carta de navegación de las Políticas de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción en la entidad; así también en el acta de comité No. 2 fue presentada la propuesta de Agenda por la Transparencia; con la cual se busca fortalecer en conjunto con la Presidencia de la República, la ejecución de acciones tendientes a fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción de la entidad, fortalecimiento en la gestión de riesgos y las políticas de integridad en la entidad; cuyo objetivo pretende adelantar acciones que impacten estas políticas definidas en el marco del MIPG, con el acompañamiento y seguimiento de un tercero externo a la entidad y líder de estas Políticas en el nivel nacional como lo es la Secretaría de Transparencia.

Igualmente, las acciones dirigidas a la profundización de esta política fueron encaminadas a fortalecer las acciones de accesibilidad requeridas en el marco de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios. Así también, a generar resultados que impactaran el Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA- que audita la Procuraduría general de la Nación. Se observó de lo anterior, que los resultados en términos de la auditoría que comunicó la Procuraduría en el mes de enero de 2021 fueron de 100/100, sin observaciones, por lo que las acciones adelantadas desde el Comité Institucional de gestión y desempeño y el equipo MIPG, pudieron impactar estos resultados.

Se observó en el acta No.7, que en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizada el 31 de julio de 2020, se presenta para aprobación de las políticas Nos. 7 y 8 de servicio al ciudadano y de participación ciudadana, las cuales fueron aprobadas, así también, planes de ejecución de actividades a mediano plazo (3 vigencias), dirigidos a ubicar a la entidad al mediano plazo a etapas de perfeccionamiento en la implementación de políticas, así también en este se presentó y aprobó las políticas de Gestión Estratégica de Talento humano 2020.



La implementación de la política de participación ciudadana permitió implementar actividades que se pueden evidenciar en la página institucional de la entidad URL: <https://www.aerocivil.gov.co/atencion/participacion>, en la que son descritos los resultados 2020 de la implementación de la política, entre los cuales se observa la identificación de 43 espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas ejecutados durante la vigencia, entre los que fueron implementados como espacios innovadores las ferias de la Transparencia, el tercer encuentro de investigación e innovación, desarrollo e innovación del sector aéreo y el tercer Foro Aeronáutico, este último dirigido a enriquecer la planeación institucional de la entidad con grupos de valor ante los desafíos de la pandemia COVID 19 en el sector aeronáutico.

Así también, se observó que fueron formulados los planes de acción de la política de atención al ciudadano a mediano plazo, cuyos resultados se encuentran disponibles en la URL <https://www.aerocivil.gov.co/atencion/informacion/protocolos-de-atencion-al-ciudadano>; en la que se evidenció como principales acciones ejecutadas la actualización de la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, los protocolos de atención al ciudadano, la carta de trato digno y la elaboración del Manual de Peticiones instrumentados a través de la Resolución 2290 del 23 de noviembre de 2020.

Esta auditoría observó que a partir de la aprobación de la Resolución 01566 del 20 de agosto de 2020, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su sesión realizada el 01 de octubre de 2020 registrada en el acta No.8 aprobó los autodiagnósticos y planes de acción para las políticas de: Integridad, Gobierno Digital, Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana, estas dos últimas integradas a solicitud de la dependencia encargada.

En el acta No. 2 correspondiente a la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 17 de marzo de 2021, fueron aprobados los autodiagnósticos y planes de acción para la políticas de Seguridad Digital, en esta se evidencian acciones relacionadas con el fortalecimiento de los componentes de seguridad digital, arquitectura empresarial y ciudadanos digitales, como de dicha política. Dentro de los resultados evidenciados en la vigencia 2020.

Se observó avances en la adopción de la política de seguridad digital en aspectos como la actualización de activos de información y la implementación de medidas dirigidas a acoger los aspectos liderados por el Ministerio de Tecnologías de Información y las comunicaciones-MINTIC-. Es preciso recomendar que sean implementadas las medidas para profundizar los componentes de arquitectura empresarial tomando como marco de referencia los lineamientos establecidos por el Ministerio líder de la política; así también avanzar en el proceso de apertura de datos a la ciudadanía que impacta el componente de ciudadanos digitales como parte de la política.

Por lo anteriormente expuesto, de las dieciocho (18) políticas de Gestión y Desempeño Institucional adoptadas mediante Resolución 01566 del 20 de agosto de 2020, a la fecha se han aprobado por parte del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, los autodiagnósticos y planes de acción para las siguientes nueve (9) políticas:

- ✓ Integridad,
- ✓ Gobierno Digital



- ✓ Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana
- ✓ Plan Anticorrupción
- ✓ Defensa Jurídica del Estado
- ✓ Gestión del conocimiento
- ✓ Talento Humano
- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Defensa jurídica del estado

Si bien, los autodiagnósticos mencionados anteriormente fueron priorizadas para ser profundizadas en el mediano plazo vigencia 2020, lo anterior, ante la necesidad que surgió frente a los resultados FURAG 2019 y los autodiagnósticos realizados; razón por la cual se hace necesario que se adelante la realización de los siguientes autodiagnósticos, planes de acción y/o estrategias que lleven a ahondar las respectivas políticas:

- ✓ Control Interno
- ✓ Planeación institucional
- ✓ Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- ✓ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- ✓ Gestión estratégica del Talento Humano
- ✓ Racionalización de trámites
- ✓ Gestión documental
- ✓ Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
- ✓ Mejora normativa
- ✓ Gestión de la información estadística

En caso de no contar con autodiagnósticos, es importante que la entidad disponga de otras herramientas como proyectos, planes institucionales o agendas que permitan mantener la profundización de las acciones que se ejecutan en las políticas mencionadas.

Acción de Mejora N° 1

Propender por la mejora de la funcionalidad del Aplicativo Isolucion a fin de incorporar una nueva solución que permita medir el grado de madurez del MIPG, del avance en la gestión de las siete (7) dimensiones, de los autodiagnósticos y planes de acción de las dieciocho (18) políticas de gestión institucional.

Actividad de control recomendada:

- ✚ Desarrollar en Isolucion actividades para la inclusión de un nuevo desarrollo que contemple toda la funcionalidad y que permita medir el grado de madurez de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ✚ A fin de poder adelantar la evaluación del resultado producto del autodiagnóstico realizado por las áreas, el CGDI establecerá cronogramas de seguimiento. Lo anterior, con el fin de alcanzar los objetivos trazados al inicio de cada vigencia.

Responsables:

Comité de Gestión y Desempeño Institucional
Dirección Informática
Oficina Asesora de Planeación
Oficina Control Interno

VII. RECOMENDACIONES.

- ✚ Teniendo en cuenta que uno de los objetivos del modelo integrado de planeación y gestión MIPG es desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua, se recomienda agilizar la implementación y aprobación de los autodiagnósticos y planes de acción para las nueve (9) políticas de gestión y desempeño institucional pendientes.
- ✚ Con base en los resultados del Furag 2020, en el cual se realiza la Medición del desempeño institucional (medición anual de la implementación de las políticas de gestión y desempeño de MIPG como también del estado de avance y efectividad del Sistema de Control Interno) realizar las acciones necesarias para mejorar y avanzar en la Implementación del MIPG en la Unidad.
- ✚ Propender por la mejora de la funcionalidad del Aplicativo Isolucion a fin de incorporar una nueva solución que permita medir el grado de madurez del MIPG, y del avance en la gestión de las siete (7) dimensiones y de los autodiagnósticos y planes de acción de las dieciocho políticas

VIII. CONCLUSIÓN:

La implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad, que se desarrolla a través de siete (7) dimensiones y dieciocho (18) políticas de gestión y desempeño, las cuales deben ser ejecutadas por las dependencias responsables, iniciando con el autodiagnóstico y mediante un plan de acción, los cuales deben ser aprobados por el Comité de Gestión y Desempeño tal como lo estipula la Resolución 1566 del 20 de agosto de 2020, como



resultado de esta Auditoría se evidenció que al corte de marzo 31 de 2021, se han aprobado nueve autodiagnósticos y nueve (9) planes de acción que corresponde al 50 %, de las diecinueve(18) políticas de gestión Institucional, las cuales sería importante adoptar en la presente vigencia.

Cordialmente,

YOLANDA VEGA ALBINO

Jefe Oficina de Control Interno (A)

Equipo Auditor:

Yolanda Vega Albino- Auditora Líder
Alcira Quitian Rojas – Auditora Acompañante
Alberto Ramírez Castro – Auditor Acompañante
Yadira de Jesús Simanca – Auditora Acompañante
Anselmo Cañón Perez – Auditor Acompañante

Revisó: Yolanda Vega Albino – Coordinadora Grupo EGyR

Copia: Julio Cesar Freyre – Secretario General
Hector Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Milthon Cesar Londoño: Director Informática